

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 236-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 22 de octubre de 2019

VISTOS: Decreto de Urgencia N° 004-2019, Informe N° 763-2019-JUP/OPP/UNDC de fecha 22.10.19, Informe N° 0893-2019-OPP/UNDC de fecha 22.10.19, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 004-2019 se establecen medidas extraordinarias que contribuyan a estimular la economía a través del gasto público y que en ese marco de acuerdo al artículo 2. Transferencia de partidas 2.1 se establece "Autorízase una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 hasta por la suma de S/ 964 923 921,00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIRRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de los pliegos incluidos en el Anexo 1 "Transferencia de partidas a favor de la reserva de contingencia", a favor de la reserva de contingencia a la que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, de acuerdo al detalle que se indica en el referido Anexo, el cual forma parte integrante del presente Decreto de Urgencia;

Que, en esa referencia del anexo I "Transferencia de partidas a favor de la reserva de contingencia" se encuentra el pliego 547 Universidad Nacional de Cañete en la categoría de gasto por la suma de S/ 191 910,00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES);

Que, mediante informe N° 763-2019-JUP/OPP/UNDC de fecha 22.10.19, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, solicita la emisión de resolución para transferencia de partidas a favor de la reserva de contingencia;

Que, mediante Informe N° 0893-2019-OPP/UNDC de fecha 22.10.19, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la emisión de acto resolutivo de transferencias de partidas, según Decreto de Urgencia N° 004-2019, a favor de la reserva de contingencia del estado en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por la suma de S/ 191, 910.00;

Que, dichos recursos establecido en el anexo I corresponde su destino a favor de la Reserva de Contingencia dentro del marco establecido en el Decreto de Urgencia N° 004-2019 y estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la transferencia de partidas a favor de la reserva de Contingencia

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 004-2019 por un monto de S/ 191 910,00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 236-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 22 de octubre de 2019

EGRESOS

EN SOLES

PLIEGO : 547 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

UNIDAD EJECUTORA : 1372 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 1 PROGRAMA PRESUPUESTAL

PRODUCTO / PROYECTO : 3000784 DOCENTES CON ADECUADAS
COMPETENCIAS

ACTIVIDAD : 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GENERICA DE GASTO : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

MONTO : S/ 191 006,00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 1 PROGRAMA PRESUPUESTAL

PRODUCTO / PROYECTO : 3000001 ACCIONES COMUNES

ACTIVIDAD : 5000276 GESTION DEL PROGRAMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS

MONTO : S/ 904,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

=====

S/ 191 910,00

TOTAL PLIEGO

=====

S/ 191 910,00

=====

Artículo 2. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.





UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 236-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 22 de octubre de 2019

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete




DR. CARLOS OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución
Presidencia
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección General de Administración
Oficina de Comunicaciones
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Contraloría General de la República
Dirección Nacional del Presupuesto Público
Archivo
AUV/Sec.Gral.